

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BETANIA

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Betania Antioquia **EMPLAZA** a **Yuli Andrea López** identificada con cédula número 32.110.414 dentro del trámite de tutela instaurado por Luis Alberto Pareja Pareja Identificado con cédula número 15.521.578 en contra Gobernación de Antioquia - Secretaría de Rentas Departamentales de Antioquia, con la cual pretende la protección de sus derechos fundamentales invocados los cuales vio afectados con la expedición de la Resolución No. 2020060229856 de 23 de diciembre de 2020 que impuso como sanción, una multa equivalente a 09 salarios mínimos legales mensuales vigentes accionante y a Yuliana Andrea López.

La emplazada tendrá el término de un (1) día, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en los juzgados del municipio de Andes, para que se presente al Juzgado Promiscuo Municipal de Betania – Antioquia, ubicado en la carrera 21 No. 20-35, segundo piso o a través del correo electrónico jpmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto que admite la tutela en el cual se dispuso:

“SEGUNDO: VINCULAR al trámite constitucional Yuli Andrea López identificada con cédula número 32.110.414, por haber sido multada junto con Luis Alberto Pareja Pareja, según resolución 2020060229856 del 23 de diciembre de 2020, para que se pronuncie al respecto

TERCERO: CORRER traslado al accionado y la vinculada, informándole que dispone del término de DOS (02) días contados a partir del día siguiente a la notificación para que rindan informe sobre los hechos que motivaron la interposición de la Acción de Tutela, según lo referido por el tutelante en el escrito introductor. E igualmente, allegue y solicite las pruebas que pretendan hacer valer como fundamento de su defensa, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.”

Betania, 24 de diciembre de 2021

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ
Secretaria